

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
900
Fecha de Aprobación
30 ENE 2023
ROL S.II
2861-31

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1063 de fecha 23/11/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6552474 de fecha 19/01/2022 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 68,10 m² ubicada en _____ CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° _____ Lote N° 1 manzana C-C localidad o loteo _____ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELVIRA TORRES CASTILLO	

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDUARDO ANTONIO RIVAS SOTO	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



HUGO ALFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: ELVIRA TORRES ASTILLO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	68,10	D-4	160.311	10.917.179
2	PRESUPUESTO TOTAL				10.917.179
3		1,50%	REGULARIZACION	10.917.179	163.758
4		75%	DESCUENTO	163.758	122.818
	DERECHOS MUNICIPALES				40.939

DETALLE DE PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 68,10 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda ubicada en [REDACTED] a, Rol Sii N° 2861-31.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Construcción N° 10145 de fecha 11.06.1997 y Recepción Final N° 6528 de fecha 16.09.1997 que recepcionada una superficie de 3,12 m²

La ampliación a regularizar consiste en dos niveles con una superficie de 68,10 m²:

- 1° Piso (36,36 m²): estar, comedor, cocina, dormitorio 1.
- 2° Piso (31,74 m²): Dormitorio 2 y dormitorio 3.

La vivienda original junto con la ampliación presenta una superficie construida total de 71,48 m², y queda compuesta de la siguiente forma:

- 1° Piso (39,74 m²): baño, estar, comedor, cocina, dormitorio 1.
- 2° Piso (31,74 m²): Dormitorio 2 y dormitorio 3.

Finalmente, la propiedad ubicada en ubicada en [REDACTED], Arica, Rol Sii N° 2861-31, Arica, queda con una superficie recepcionada total de 71,48 m² con destino vivienda DFL N° 2/59.

- **Superficie aprobada:** 68,10 m²
- **Sup. recepcionada total:** 71,48 m²
- **Superficie predial:** 100,00 m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el arquitecto **Eduardo Rivas Soto**, Rut N° [REDACTED]

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

KARDEX 26.984

HALA/PAR/bpc